

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

15029 Orden PRE/2636/2012, de 30 de noviembre, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden PRE/1951/2012, de 13 de septiembre.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/1951/2012, de 13 de septiembre, y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 30 de noviembre de 2012.—La Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/934/2012, de 24 de abril), el Subsecretario de la Presidencia, Jaime Pérez Renovales.

ANEXO

Consejo de Administración del Patrimonio Nacional [Suprimida] Dirección de Coordinación de Medios y Seguridad

Puesto adjudicado:

N.º de orden: 1. Puesto: Operador/Operadora de Seguridad. Localidad: La Granja de San Ildefonso (Segovia).

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo: Interior-Dirección General de la Guardia Civil.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Albertos Laguna, Jesús María.—DNI: 09.330.452.